

LICITACIÓN ABREVIADA N° 3/2018
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE
SERVICIO DE PORTERIA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PARA LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION**

1. OBJETO

Contratación de una empresa que brinde servicio de portería, vigilancia y seguridad para los edificios de la Contaduría General de la Nación.

2. ESPECIFICACIONES

Locales: Paraguay 1429 y Misiones 1423

Personal requerido:

Lunes a viernes – Edificio Paraguay 1429

1 persona, de 6:00 a 14:00 horas

1 persona, de 9.00 a 17.00 horas

1 persona, de 12:00 a 20:00 horas

1 persona, de 14:00 a 22.00 horas

1 persona, de 22:00 a 06:00 horas

Lunes a viernes – Edificio Misiones 1423

1 persona, de 7:00 a 15.00 horas

2 personas, de 9:00 a 17:00 horas

1 persona, de 15:00 a 23.00 horas

1 persona, de 23:00 a 07.00 horas

Fin de semana y feriados – Edificio Paraguay 1429

1 persona, de 6:00 a 14:00 horas

1 persona, de 8.00 a 16.00 horas

1 persona, de 14:00 a 22:00 horas

1 persona, de 22:00 a 06.00 horas

Fin de semana y feriados – Edificio Misiones 1423

1 persona, de 7:00 a 15.00 horas

1 persona, de 15:00 a 23.00 horas

1 persona, de 23:00 a 7.00 horas

La CGN podrá realizar modificaciones al cronograma anteriormente detallado de acuerdo a las necesidades del servicio.

La empresa deberá estar en condición de cumplir la tarea con personal capacitado, estable y cuya rotación sea mínima.

Actividades:

- Brindar información y orientación sobre los horarios de atención, ubicación de las distintas oficinas y aspectos generales relacionados con los servicios que se prestan.
- Colaborar con la seguridad de las personas, de los edificios y de los bienes, observando y aplicando correctamente las normas e indicaciones atinentes a su funcionamiento.

- Realizar traslado, distribución y trámite de documentación y paquetes según corresponda y asistir a funcionarios en el cumplimiento de tareas similares.
- Controlar entrada y salida de bultos y cumplir con la revisión de bolsos.
- Entregar y controlar llaves de los distintos sectores de los locales de acuerdo a procedimientos establecidos.
- Recibir correspondencia y realizar su entrega cuando corresponda.
- Abrir y cerrar la puerta del estacionamiento en el horario que no está cubierto por la guardia, para entrada y salida de vehículos de funcionarios.
- Acompañar a los empleados de la empresa de limpieza en el momento en que retiran bolsas de residuos.
- Dar cumplimiento a toda tarea que se enmarque dentro del objeto del llamado.
- Dar cumplimiento a todas las disposiciones vigentes dispuestas por la Administración a efectos de asegurar el correcto funcionamiento del servicio.

Requerimientos del personal

- Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria aprobado o su equivalente en el Consejo de Educación Técnica Profesional – UTU.
- Buena presencia. Higiene y pulcritud personal.
- Claridad en su comunicación verbal.
- Visión y audición normales o con corrección adecuada.
- Cortesía y actitud respetuosa hacia los funcionarios y público en general.
- Comprensión y consideración frente a los problemas que pudieren originarse en el trabajo diario con autoridades, compañeros y usuarios.
- Honradez.
- Responsabilidad en el desempeño de sus tareas.

- Estabilidad emocional e iniciativa para atender situaciones de emergencia y/o eventuales contratiempos surgidos a lo largo de la jornada.
- Flexibilidad, disposición para adaptarse a diferentes tareas y en diferentes ámbitos.
- Disposición para cumplir tareas rutinarias en cualquier sector.
- Capacidad de respuesta rápida cuando la situación lo requiera.
- Resistencia física para permanecer de pie, subir escaleras, eventualmente agacharse, levantar y trasladar pesos propios de su actividad.
- Capacidad de desplazarse con rapidez en áreas transitadas, de mayor o menor extensión en las cuales se realizan actividades de diversa índole.
- Tolerancia al trabajo en ambientes ruidosos.

Retribución:

La retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria asignados al cumplimiento de las tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios (Art. 1 de la Ley 18098 de 12/1/2007). Tanto retribuciones como demás beneficios que les correspondan deberán ser abonados correctamente y con total puntualidad.

El incumplimiento de las obligaciones antes referidas se considerará grave, facultando a la Administración a rescindir el contrato.

3. PLAZO

El plazo del contrato será de un año.

4. REGIMEN JURIDICO

El presente llamado se rige por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto N°

131/014 de 19 de mayo de 2014) , el Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013, las Leyes Nº 18.098 de 12 de enero de 2007, Nº 18.099 de 24 de enero de 2007 y Nº 18.251 de 6 de enero de 2008, este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sus anexos y las modificaciones a uno y otros que en tiempo y forma comunique la Administración.

5. PLIEGO Y RECEPCION DE LAS OFERTAS

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares no tiene costo. Se encuentra disponible en los siguientes sitios web: www.comprasestatales.gub.uy y www.cgn.gub.uy.

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy pudiendo hacerlo hasta el día y hora previstos para su recepción. No se recibirán ofertas por otra vía.

A tal efecto deberán completar en dicha página los campos pertinentes, correspondientes a su cotización, y subir en archivos adjuntos el resto de los documentos e información solicitada, así como la adicional que desee proporcionar.

Todos los documentos deben subirse completos y previamente firmados por el titular o representante estatutario o contractual con facultades bastantes de la empresa. Deberá constar la aclaración de la firma y la calidad del firmante. La redacción de los documentos deberá ser clara y precisa, en idioma español, no admitiéndose documentos manuscritos.

De existir enmiendas, raspaduras, testados y/o interlineados, deberán estar salvados en la misma línea, bajo la firma de la misma persona que suscribió la oferta. De lo contrario, no se tendrán por efectuados.

Para aquella información requerida o que se desee aportar, que no cuente con campos específicos para su ingreso en el sitio web citado, los datos se ingresarán en el campo de observaciones o a través de un archivo adjunto.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

La documentación electrónica integrante de la oferta se ingresará en archivos con formato no editable, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Si el oferente omitiere subir la documentación requerida en este pliego, o en la misma faltaren datos o información, éstos serán de recibo ulterior únicamente a solicitud de la Administración. La CGN podrá solicitarlos sólo en aquellos casos en que ese aporte posterior no sea determinante de la admisibilidad o no de la propuesta, ni de los resultados de la instancia de comparación de ofertas. Lo establecido anteriormente apunta a que todos los oferentes puedan competir en igualdad de condiciones.

En todos los casos, el adjudicatario deberá exhibir los documentos originales de los que haya subido versión digital al sitio web.

De existir en la información ingresada y/o en los archivos adjuntos, estipulaciones imprecisas, ambiguas, contradictorias u oscuras, a criterio de la Administración, se interpretarán en el sentido más favorable a ésta. Sin perjuicio de ello, la Administración podrá solicitar las aclaraciones y la ampliación de información que estime del caso.

6. INFORMACION CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta. La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor.

La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida. El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios: sólo se considera información confidencial: a) la relativa a sus clientes, b) la que pueda ser objeto de propiedad intelectual, c) la que refiera al patrimonio del

oferente, d) la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útiles para un competidor, e) la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y f) aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias. En ningún caso se considerará información confidencial: a) la relativa a los precios, b) la descripción de bienes y servicios ofertados, y c) las condiciones generales de la oferta. Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes. El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese, el cual deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010). En caso de que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias, informándoles en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

7. RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LINEA, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA AGENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ESTATALES (ACCE).

A los efectos de poder realizar las ofertas en línea en tiempo y forma, se aconseja tener en cuenta las siguientes recomendaciones: 1) Estar registrado en el RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si el oferente no está registrado, se recomienda realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información sobre el RUPE ver el link <http://comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/como-inscribirse/>, o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00. Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO. 2) Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso. **ATENCIÓN:** la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del

sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Se recomienda leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea, disponible en la página www.comprasestatales.gub.uy 3) Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificarse el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado. Se recomienda analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si se desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto. 4) Preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Separar, si corresponde, la parte confidencial de la no confidencial, teniendo en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta. 5) Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo u otros que no se podrán solucionar instantáneamente. 6) Hasta la hora señalada para la apertura podrá verse, modificarse y hasta eliminar la oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con la clave de cada oferente. A la hora establecida para la apertura ya no podrán modificarse ni eliminarse los datos y documentos guardados en el sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración. 7). Por cualquier duda, consulta o solicitud de asistencia, deberá comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy. Las propuestas podrán ser presentadas hasta treinta minutos antes de la hora prevista para la apertura, no siendo de recibo las que lleguen después de esa hora. Se presentarán en el Sector Compras y Suministros de la Contaduría General de la Nación (Paraguay 1429, planta baja).

8. SOLICITUD DE PRÓRROGA

Se podrá solicitar prórroga de la fecha de apertura hasta la fecha y hora que se indica en la publicación del llamado, siendo discrecional de la Administración el otorgarla.

Las solicitudes de prórroga se presentarán por e-mail a licitaciones@cggn.gub.uy

9. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y/o pedidos de aclaraciones relativos al presente llamado deberán presentarse por escrito, haciendo expresa referencia al número de la Licitación, en Paraguay 1429, segundo piso, Sector "Compras y Suministros", por e-mail dirigido a licitaciones@cggn.gub.uy o fax al teléfono 2900.06.84, hasta la fecha indicada en la publicación del llamado.

Todas las consultas serán publicadas junto con sus respectivas respuestas en los sitios Web www.cggn.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy dentro del mismo plazo, teniendo dicha publicación el valor de notificación a todos los posibles oferentes.

10. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DEL OFERENTE

Los oferentes deberán contar con idoneidad y experiencia suficiente para poder llevar a cabo satisfactoriamente la tarea objeto del presente llamado y encontrarse registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 155/013 de 21 de mayo de 2013, admitiéndose a tal efecto su registro en los siguientes estados: en ingreso, en ingreso (SIIF) y activo.

Asimismo, deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Empresas Prestadoras de Servicios de Seguridad, Vigilancia y Afines (RE.NA.EM.SE) del Ministerio del Interior (artículo 150 de la Ley 16.170 de 28/12/990, Decreto 275/999 de fecha 14/9/999, modificativos y concordantes).

11. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La información, documentos y formularios que deben acompañar la oferta son los siguientes:

- 1) Documentación que acredite que la empresa cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas Prestadoras de Servicios de Seguridad, Vigilancia y Afines (RE.NA.EM.SE)
- 2) Formulario 1, de Antecedentes (idoneidad y experiencia), anexo a este pliego. Se presentará una vía del formulario por cada antecedente. Se admitirá la presentación de hasta 5 (cinco) antecedentes, los cuales deberán corresponder a tareas cumplidas por la empresa dentro del período 2014 a 2018 inclusive, que tengan un importante grado de similitud con las que son objeto de la presente licitación y se hayan realizado para instituciones públicas o privadas de similares características a la CGN, desarrollándose como mínimo durante un año continuo para el respectivo empleador. Dicho formulario debe ser completado y firmado, en cada caso, por el referente del respectivo empleador para el cual se cumplió la tarea.

La Administración se reserva el derecho de verificar la exactitud de la información brindada requiriendo directamente referencias de los respectivos clientes en cuanto a la naturaleza de las actividades desarrolladas por la empresa, calidad de los servicios prestados, responsabilidad con la que se han cumplido y todo otro aspecto que considere oportuno conocer.

12. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá cotizarse precio por hora/persona, en pesos uruguayos, más los impuestos que correspondan.

En caso de que esta última información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos, sin derecho a rectificación.

El precio por hora deberá ser único e incluir todos los costos operativos, los relativos a cargas sociales, seguros, feriados no laborables, nocturnidad y todo otro. No se abonarán adicionales por ningún concepto.

Al sólo efecto de la comparación de las ofertas, se deberá presentar el cálculo para un mes de 30 días, distribuidos de la siguiente manera: 22 días hábiles y 8 de fin de semana o feriado. Tal cálculo deberá considerar las especificaciones establecidas en el punto 2 de este pliego (horas/hombre de trabajo totales y días y horarios en que deben cumplirse).

Para el caso de que no se presente dicho cálculo, la Administración queda facultada para realizarlo.

El único mecanismo de ajuste de los precios cotizados admisible será su actualización en función de lo establecido por los laudos del respectivo Consejo de Salarios. A tal efecto se tomará como valor base el vigente el mes anterior al de apertura de las ofertas y como valor actual el vigente a la fecha de facturación.

Cualquier otro mecanismo de ajuste de precios que se incluya en la oferta se tendrá por no puesto.

13. ACEPTACION DE CONDICIONES Y ALCANCE DE LAS PRESTACIONES COTIZADAS

La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones estipuladas en el presente documento y la renuncia del oferente a la validez que pudiera tener cualquier otra especificación modificativa o en contrario de las estipuladas, que hubiera incluido en su propuesta, salvo aceptación expresa y documentada de la CGN. Asimismo, implica que el oferente ha estudiado exhaustivamente el presente Pliego, se ha compenetrado de las características y naturaleza del objeto licitado, ha considerado el personal necesario y previsto su disponibilidad y en general ha obtenido y tomado en consideración toda la información necesaria para evaluar los riesgos e imprevistos que puedan afectar el completo, puntual y correcto cumplimiento de su propuesta.

Por el hecho de presentarse a la Licitación, el oferente está declarando que se encuentra en condiciones legales de contratar con la Contaduría General de la Nación, reconoce implícitamente la posibilidad de prestarle los servicios requeridos y se compromete a hacerlo con personal apto para dar cumplimiento a los más estrictos criterios de calidad

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles a contar desde el siguiente al de su apertura. El vencimiento de dicho término no liberará al oferente, a no ser que éste notifique por escrito a la Administración su

decisión de retirar la oferta. De no mediar tal comunicación, el plazo inicial se considerará prorrogado por idéntico período.

15. ACTO DE APERTURA

En la fecha y hora indicada en las publicaciones se efectuará la apertura de ofertas en forma automática. El acta de apertura será publicada también automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy Simultáneamente se remitirá comunicación de la publicación del acta, al domicilio electrónico previamente registrado por cada oferente en el RUPE. Será responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web mencionado. A partir de la apertura electrónica, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, para todos los oferentes y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. No obstante, la información ingresada por un oferente con carácter confidencial, no será accesible por los demás. Sólo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF 2012) aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas en el plazo de dos días a contar del siguiente al de su apertura electrónica. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@cgn.gub.uy la Administración las remitirá a todos los oferentes para su conocimiento.

16. COMPARACION DE LAS OFERTAS

Sólo serán tomadas en consideración las ofertas que se ajusten a lo solicitado en este pliego y correspondan a empresas que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos en el mismo.

Para su comparación se considerarán los siguientes factores y ponderaciones:

A) Precio cotizado:

Se asignarán 60 puntos a la oferta de menor precio. A cada una de las restantes se le asignará un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con el de la primera.

B) Antecedentes:

La Administración evaluará los antecedentes a su leal saber y entender, asignando hasta 4 puntos por cada uno que se ajuste a los parámetros requeridos, hasta un máximo de cinco antecedentes.

Si alguna empresa, no ajustándose a lo establecido en este pliego, presentara más de cinco antecedentes se evaluarán sólo cinco, elegidos al azar, sin derecho a reclamo alguno.

C) Continuidad en los servicios prestados

Se asignarán 4 puntos adicionales por cada servicio de los considerados en el literal "B" ajustados a los requisitos de este pliego y que hayan sido desarrollados para la misma empresa durante un plazo igual o superior a dos años continuos (máximo total por este factor: 20 puntos)

D) Deducción de puntaje por sanciones

La CGN podrá deducir hasta 5 puntos por cada sanción que haya recibido la empresa, en el período 2014 a la fecha de apertura de la licitación, en razón de incumplimiento de contratos anteriores. A tal efecto se considerarán únicamente las sanciones que resulten de la información brindada por el Registro Único de Proveedores del Estado

La suma algebraica de los puntajes obtenidos constituirá la puntuación final de cada oferta.

17.DERECHOS DE LA ADMINISTRACION

La Contaduría General de la Nación se reserva los derechos de:

- a) dejar sin efecto en cualquier momento el presente llamado, sin que ello implique responsabilidad alguna de su parte;
- b) pedir a cualquier oferente aclaraciones o información adicional sobre sus propuestas en la medida en que ello no implique vulnerar la debida igualdad de los oferentes, así como pedir a los clientes para los que ha trabajado, referencias e información ampliatoria relativa a sus antecedentes;
- c) establecer negociaciones tendientes a la mejora del precio, puja a la baja, negociación y/o solicitud de mejora de las condiciones de la oferta, en las hipótesis respectivamente previstas por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF 2012) aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012;
- d) no aceptar ninguna de las propuestas recibidas, si considera que no cumplen con los requisitos solicitados o no le resultan convenientes.

18.ADJUDICACION-NOTIFICACION

Una vez efectuado el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y con la intervención del Tribunal de Cuentas, se dictará la resolución de adjudicación.

Dictada la resolución de adjudicación, otorgará plazo al adjudicatario para acreditar que se encuentra en condiciones de contratar con la CGN. A tal efecto el adjudicatario deberá haber adquirido el estado "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE. Si el proveedor no se encuentra en este estado, se le otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que adquiera dicho estado; ello, bajo apercibimiento de rescisión de contrato y adjudicación del llamado al siguiente mejor oferente.

La CGN podrá exigirle asimismo toda documentación que sea pertinente solicitar previo a la contratación, conforme a la legislación vigente.

Si el adjudicatario no estuviera en condiciones de contratar con la CGN y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que puedan corresponder, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación y reconsiderar el estudio de la

licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia, sin derecho de éste a reclamo alguno.

Una vez que el adjudicatario haya acreditado encontrarse en condiciones de contratar con la CGN, ésta lo notificará y notificará asimismo a los demás oferentes, de la resolución de adjudicación.

19. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Una vez que quede firme la resolución de adjudicación, el adjudicatario deberá, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles subsiguientes, constituir garantía para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, por un monto igual al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación, impuestos incluidos.

La misma podrá constituirse en efectivo o mediante fianza del B.S.E. En caso de constituirse en efectivo, ello deberá hacerse mediante depósito o transferencia en moneda nacional en/a la cuenta BROU que indique el Departamento Financiero Contable de la Contaduría General debiendo presentarse el correspondiente talón de depósito en dicho Departamento, Paraguay 1429, segundo piso. La fianza del B.S.E., deberá contener referencia expresa a la presente licitación y cláusulas que establezcan la responsabilidad directa del fiador por cualquier incumplimiento del adjudicatario y que amparen el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por éste sin necesidad de trámite o discusión alguna para hacer efectivo su cobro. La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantías.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato responderá de los siguientes conceptos:

- Ejecución de las prestaciones comprendidas en el objeto contractual
- Gastos originados a la CGN por el incumplimiento o inadecuado cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario
- Daños y perjuicios ocasionados a la Administración con motivo de la incorrecta ejecución del contrato o por su incumplimiento total o parcial.

20. CONFORMIDAD CON EL SERVICIO Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

La Contaduría General de la Nación designará un funcionario, quien procederá a dar su conformidad por escrito a los servicios prestados, pudiendo realizar observaciones si entiende que el servicio no se ajusta a lo pactado.

En caso de que algún aspecto del servicio no se adecue a lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles desde que la notificación, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese dado cumplimiento a lo solicitado, la Administración podrá imponerle una multa por cada día de incumplimiento, de hasta el 0.25% (cero, veinticinco por ciento) del monto anual adjudicado.

Si el incumplimiento se extiende por más de 10 (diez) días hábiles, ello se considerará falta grave y la Administración podrá declarar rescindido el contrato, sin que el proveedor tenga derecho a indemnización.

La reiteración de incumplimientos también será causal de rescisión del contrato.

El incumplimiento de la Legislación Laboral y/o Previsional por parte del adjudicatario, se considerará en todos los casos falta grave y dará lugar a que la Administración suspenda los pagos, hasta que se regularice la situación, sin perjuicio de su opción de rescindir el contrato por dicha causa.

La Administración se reserva el derecho de cobrar al adjudicatario las multas generadas y que éste no le haya abonado, así como toda erogación en que la CGN haya debido incurrir no obstante ser ella de cargo del adjudicatario y toda suma que corresponda a la CGN percibir de éste con motivo de la contratación, deduciendo su importe tanto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato como de los pagos a hacerle efectivos; todo sin perjuicio de su derecho de recurrir a los mecanismos jurídicamente hábiles para el cobro de su crédito y a la comunicación de los incumplimientos al Registro Único de Proveedores del Estado.

La CGN se reserva la facultad de exigir acumulativamente con el pago de las multas el resarcimiento de los daños y perjuicios sufridos en razón del incumplimiento.

21. FORMA DE PAGO

Las prestaciones objeto del contrato se facturarán mensualmente, el último día de cada mes y se presentará la factura correspondiente, dentro de los diez días siguientes en el Departamento Financiero Contable de la División Administración de la CGN. La misma, previa conformidad, se abonará a través del SIIF, mediante transferencia a la cuenta bancaria que el proveedor haya declarado en el RUPE.

Para hacer efectivo el cobro, el adjudicatario deberá encontrarse al día con sus obligaciones tributarias y de seguridad social y en general todas las que refieren las Leyes Nos. 18.098, 18.099 y 18.251.

22. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El adjudicatario deberá asegurar la confidencialidad de la información a que acceda en ocasión o con motivo de la ejecución del contrato, la cual no podrá ser divulgada ni facilitada a persona no autorizada, bajo ningún concepto. Será responsable de que el personal afectado al servicio, asegure dicha confidencialidad en idénticos términos.

La obligación precedente regirá en forma ilimitada, aún luego del vencimiento del contrato. Su no cumplimiento será considerado falta grave y causal de rescisión del contrato, con pérdida del depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato en concepto de multa, sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios civiles, así como acciones penales que puedan corresponder.

Toda la información de CGN contenida en documentos de cualquier naturaleza y contenido es considerada información confidencial a los efectos de este contrato.

Igualmente se considera confidencial toda información relativa la configuración y características del edificio en el que se desarrollan las tareas y su equipamiento.

FORMULARIO 1

ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES

Importante: la información debe ser proporcionada por la empresa que brinde las referencias y avalada por la firma de un referente de dicha empresa.

Servicio de Portería, Vigilancia y Seguridad en los locales ubicados en las calles Paraguay 1429 y Misiones 1423

Montevideo, de de 2018

Para: Contaduría General de la Nación

Denominación de la Empresa u Organismo que suministra la información:

Denominación de la Empresa que se presenta a la Licitación:

a	Tipo de local	Oficina	Marcar con una X lo que corresponda	
		Depósito		
b	Atención de público:	SI	NO	Marcar con una X lo que corresponda
c	Fecha de comienzo del contrato:			
d	Fecha de finalización del contrato (indicar si está vigente):			
e	Nombre de persona referente para ampliar información:			
f	Teléfono de persona referente:			
g	Correo electrónico de persona referente:			
h	Evaluación del Servicio (encierre en un círculo la opción correcta):			
	NO SATISFACTORIA	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE

Comentarios que desee agregar:

--

Firma y aclaración del Titular o Representante legal de la Firma u Organismo que brinda las referencias